

ANUNCIO

Intentada la notificación de la resolución del exp. sancionador, conforme al artículo 44, de 1 de octubre de 2015, sin haberse podido practicar la misma por encontrarse ausente de su domicilio, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

- **Expediente 30673/2024 (help 2024/7068):** se notifica al n.º de pasaporte AAD542321 el inicio de expediente sancionador, por haber incumpliendo lo dispuesto en el art.7 e la Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del Municipio de Marbella (BOP nº 69 suplemento 1 Edicto 1824/2016 de Málaga de ha 13/04/2016) al haber dejado la zona reservada para barbacoa en el módulo 6 barbacoa 2 del Parque Vigil de Quiñones, el pasado día 10/12/2023, con las bolsas de basura sin retirar, sin ser depositada en los contenedores, habiendo sido informado de las normas de uso de las barbacoas.

Los hechos relatados pueden ser constitutivos de infracción administrativa LEVE de conformidad con el art 7 de la Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del Municipio de Marbella (BOP nº 69 suplemento 1 Edicto 1824/2016 de Málaga de fecha 13/04/2016)

Informándole, que dispone, de conformidad con lo establecido en el art 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para a formular alegaciones y utilizar los medios de defensa a que a su derecho convenga, disponiendo, en el plazo de diez, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo iniciado del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución de conformidad con el art 89 de la mencionada Ley.

Lo que le traslado a los efectos oportunos, indicándole que contra este acto no cabe recurso alguno por ser de trámite, conforme a lo dispuesto en el art 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

de firma electrónica

En Marbella a fecha

La Alcaldesa
M.^a Ángeles Muñoz Uriol

